



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 7 / 2019

VISTO:

El trámite A-01-00012934-4/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal, en el marco de lo declarado por Res. CM N° 53/2019, solicitó un auspicio económico para la confección de 700 maletines para ser entregados a los asistentes de la "XXIV Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales" a realizarse entre el 15 y el 19 de septiembre de 2019. Adjuntó los logos que deberían poseer los maletines e indicó las especificaciones técnicas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 en su art. 38 establece la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que por Res. CM N° 53/2019, se declaró de interés institucional al evento denominado "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors", organizada por el Ministerio Público Fiscal, a realizarse en septiembre del año en curso en el Centro de Convenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la petición en cuestión involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para colaborar con un evento, cuya importancia avaló el Plenario de Consejeros conforme el acto mencionado precedentemente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que teniendo en cuenta la magnitud del encuentro de fiscales, resulta razonable que la organización se concrete con la mayor antelación posible, por lo tanto, es conveniente atender el asunto sin demoras.

Que históricamente el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público, han colaborado para la implementación de diversas actividades.

Que la Association of Prosecutors, organiza anualmente conferencias que permiten el encuentro de fiscales de todo el mundo, para debatir temas de sus funciones e intercambiar experiencias y conocimientos especializados, variando las sedes.

Que para el presente año, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue designada como sede, resultando la primera vez que una conferencia de ésta índole se realiza en Latinoamérica.

Que por lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta conveniente aprobar el auspicio económico para la confección de 700 maletines, encomendando a la Oficina de Administración y Financiera el impulso de las gestiones pertinentes para tal fin.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico para la confección de 700 maletines para ser entregados a los asistentes del “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors”.

Artículo 2º: Delegar a la Oficina de Administración y Financiera las gestiones necesarias para hacer operativo lo dispuesto en el art. 1º de la presente.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Ministerio Público Fiscal, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 7 /2019



Alejandro Fernández

